## **ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CATALUÑA 2021**

El próximo 14 de Febrero de 2021 se celebrarán en España Elecciones al Parlamento de Cataluña.

Para participar en dichas elecciones es necesario figurar inscrito en el Censo Electoral de Residentes en el Extranjero (CERA). Con el fin de que los electores puedan comprobar su inscripción, las listas del Censo Electoral permanecerán expuestas en las Oficinas Consulares entre los días 28 de Diciembre al 04 de Enero, ambos inclusive. En este plazo usted podrá consultar sus datos y presentar la oportuna reclamación en caso de que los mismos sean erróneos o estén incompletos, así como reclamar su alta en el censo si no estuviera inscrito.

El horario de apertura de la Oficina Consular es de lunes a viernes de 08:00 a 14:00. La Oficina Consular permanecerá abierta el sábado 02 y domingo 03 de Enero en horario de 09,00 a 13,00 horas.

Los electores del CERA NO RECIBIRÁN DE OFICIO la documentación para votar a las Elecciones al Parlamento de Cataluña, sino que deberán solicitarla a la correspondiente Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en el impreso oficial de solicitud de voto no más tarde del 16 de Enero.

Dicho impreso se remitirá a los electores inscritos en el CERA por la Oficina del Censo Electoral. También podrá recogerse en las Oficinas Consulares o descargarse desde esta web:

Entrando en sede.ine.gob.es/votoCorreosCera/impresos/EPC2021:

- Para la dirección postal y fax de las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo electoral el siguiente enlace: <a href="www.ine.es/oficina">www.ine.es/oficina</a> censo/contactar oce.htm

Recibida la solicitud, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral remitirán a la dirección del domicilio de inscripción del elector la documentación necesaria para que pueda votar.

Recibida la documentación para votar, el elector podrá ejercer su derecho de sufragio, eligiendo unas de las siguientes opciones:

- a) Depositar el voto en la Oficina Consular (personalmente) entre los días 10, 11 y 12 de Febrero, ambos inclusive.
- b) Enviar el voto por correo certificado a la Oficina Consular no más tarde del día 09 de Febrero.

Para más información puede usted dirigirse tanto personal como telefónicamente a la Oficina Consular, situada en la Avda. Mohamed V, 34. Teléfono: 0539 - 70 39 84 0539 - 70 39 86 0539 - 70 39 87

HORARIO DE OFICINA: 08:00 A 14:00

Tetuán, Diciembre de 2020

